



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0944/23

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2023, y sus documentos anexos, aprobados inicialmente en Sesión de 7 de marzo de 2023 han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2023. Resumen por capítulos.

INGRESOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	244.500,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	149.600,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.600,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	36.100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	639.800,00 Euros

GASTOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	<i>EUROS</i>
<u>A OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	280.800,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	251.200,00
3º GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800,00
<u>B. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6º INVERSIONES REALES	84.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0
9º PASIVOS FINANCIEROS	13.000,00
TOTAL	639.800,00 Euros

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1 agrupado con el Ayuntamiento de El Hornillo, Nivel 28.

De la Corporación: 1

Total puestos de trabajo: 2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, 12 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.